



Comisión
Europea

La Presidenta

Bruselas, 9.11.2025

Estimado Presidente Metsola, querido Primer Ministro Frederiksen:

El presupuesto actual de la UE fue diseñado para un mundo que ya no existe. Las demandas de acción de la UE son mayores que nunca y el tamaño del presupuesto de la UE debe ser proporcional a las crecientes responsabilidades de la Unión. Sin embargo, los recursos son limitados. Los presupuestos nacionales están sometidos a tensiones y no pueden abordar por sí solos los retos transfronterizos. El empréstito conjunto en apoyo de NextGenerationEU requerirá un reembolso en los próximos años. Esta es la razón por la que la Comisión propuso en julio pasado un ambicioso presupuesto de la UE para una Europa ambiciosa, dando a Europa los medios para responder a un mundo en rápida evolución y traducir las ambiciones compartidas en acciones concretas. Este presupuesto dinámico a largo plazo adecuado para el futuro nos permitirá obtener más por cada euro invertido en el presupuesto. A medida que se intensifican los cambios mundiales, las políticas de la UE están cada vez más interconectadas. Por lo tanto, es esencial fomentar sinergias para maximizar el impacto del gasto de la UE.

Cuatro meses después de que la Comisión presentara la propuesta del MFP 2028-2034, hemos escuchado las opiniones expresadas por todas las partes, en particular sobre el papel de las regiones y la necesidad de continuidad de las inversiones en las regiones, las preocupaciones sobre el futuro de la política agrícola común y la necesidad de una gobernanza reforzada, en la que participen el Parlamento Europeo y el Consejo.

La continuación del actual principio de asociación, la gobernanza multinivel y la dimensión regional garantiza que los planes sean diseñados y aplicados por todas las regiones y en beneficio de todas las regiones, de conformidad con las respectivas normas institucionales y la organización territorial de cada Estado miembro. Puede introducirse **un «control regional»** para garantizar aún más la **plena participación** de las autoridades regionales en la preparación, ejecución y evaluación de los planes, así como un claro derecho de las autoridades regionales a intercambiar directamente con la Comisión. También reafirmamos firmemente que cada Estado miembro se organizará de acuerdo con su configuración institucional y territorial en relación con la función de coordinación de los planes.

Sra. D.a Roberta Metsola
Presidente del Parlamento Europeo

Sra. D.a Mette Frederiksen
Primer Ministro de Dinamarca

Además de la asignación mínima ya prevista para las regiones menos desarrolladas, también pueden considerarse **salvaguardias específicas** para garantizar la continuidad de la inversión en las regiones en transición y más desarrolladas, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y retos específicos.

La **política agrícola común** sigue estando definida por objetivos comunes a escala de la UE y requisitos políticos comunes para garantizar unas condiciones de competencia equitativas. Para reforzar la identidad y salvaguardar el **carácter común** de la política agrícola común, determinadas disposiciones consagradas en el Reglamento sobre los planes de asociación nacionales y regionales (Reglamento PNR) podrían integrarse en el **Reglamento sectorial** sobre la política agrícola común junto con un conjunto de definiciones para garantizar la coherencia de las políticas, manteniendo al mismo tiempo los beneficios de la programación integrada y el conjunto común de normas en el marco del Reglamento PNR. Además, también **podría introducirse un objetivo que garantice la continuidad de la inversión en las zonas rurales, «un objetivo rural»**, para garantizar la financiación de estos territorios que contribuyen a la cohesión económica, social y territorial de las zonas rurales. La participación de las autoridades regionales, como se ha explicado anteriormente, preservará el **papel bien establecido de las regiones en la aplicación de la PAC**.

La propuesta respeta el equilibrio institucional de la Unión establecido por los Tratados y **refuerza el papel de ambas ramas de la Autoridad Presupuestaria**. El «**mecanismo de dirección**» propuesto servirá de base para determinar las prioridades políticas, también para los planes de asociación nacionales y regionales. El papel del Parlamento Europeo y del Consejo en este nuevo mecanismo debe reforzarse en el Acuerdo Interinstitucional.

Con los cambios propuestos en los textos jurídicos que figuran en el anexo de la presente carta, y a lo largo de todo el proceso, la Comisión está dispuesta a apoyar al Parlamento Europeo y al Consejo en el proceso conducente a la adopción del marco financiero plurianual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 del Tratado, me gustaría invitarle a una reunión para hacer un balance conjunto de los debates celebrados hasta la fecha y proporcionar orientación política para los trabajos venideros.

Le saluda con sinceridad,



Ursula von der Leyen